EDICTO

ANA-BELÉN PÉREZ BREY, NOTARIA DEL ILUSTRE COLEGIO DE GALICIA, CON RESIDENCIA EN NOIA, EN LA RUA DE GALICIA 10, C.P. 15200

HAGO CONSTAR:

Que en mi Notaría se tramita ACTA DE REQUERIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE DOMINIO (ART. 203 LEY HIPOTECARIA), en los siguientes términos:

1. Identificación del procedimiento: Acta de requerimiento 2265/2026

2. Requirente:

DOÑA MARÍA FLORINDA BLANCO BALIRAC, mayor de edad, nacida el día 29 de mayo de 1.955, casada, de nacionalidad española, residente en España, con domicilio en Lousame (A Coruña), en el lugar de Chave, 7; con DNI/NIF **7****-D

3. Descripción del inmueble objeto del procedimiento:

1. URBANA.- VIVIENDA, señalada con el número 7, hoy número 5 del lugar de Chave, en la parroquia y municipio de Lousame (A Coruña), compuesta de: planta baja de la superficie construida de noventa y un metros cuadrados (91 m²), de los cuales cincuenta y un metros cuadrados (51 m²) están destinados a vivienda y cuarenta metros cuadrados (40 m²) a almacén; planta alta, de la superficie construida de noventa y un metros cuadrados (91 m²) y planta bajo cubierta de la superficie construida de cincuenta y siete metros cuadrados (57 m²); dicha casa se halla sobre un terreno de la superficie total de noventa y siete metros cuadrados (97 m²). Los seis metros cuadrados (6 m²) de diferencia entre construcción y terreno se ubican a lo largo de la fachada Este. Linda: Norte y Oeste, Rosa María Abeijón Moledo; pared medianera en medio; Sur y Este, vía pública local.----------

REFERENCIA CATASTRAL: **001800800NH13C0001PG.** ----------

2.URBANA.- VIVIENDA UNIFAMILIAR señalada con el número 7 del lugar de Chave, parroquia y municipio de Lousame (A Coruña), compuesta de planta baja de la de la superficie construida de ochenta y tres metros cuadrados (83 m²) destinada a vivienda y planta bajo-cubierta de la superficie construida de cincuenta y dos metros cuadrados (52 m²) destinada a vivienda. Tiene **anejo** por su viento Norte una construcción de cincuenta y dos metros cuadrados (52 m²) de los que treinta y nueve metros cuadrados (39 m²) están destinada a aparcamiento y trece metros cuadrados (13 m²) destinada a almacén. Dicha construcción está cubierta por una terraza abierta de cincuenta y siete metros cuadrados (57 m²). Más al Norte,

existe otra construcción, destinada a **garaje** de la superficie construida de doce metros cuadrados (12 m²) construida en el año 1.960. Más al Sur, existe un **cubierto** de veintiocho metros cuadrados (28 m²) construido en el año 1.975, y en las inmediaciones de éste, un hórreo de cantería de siete metros cuadrados (7 m²). ----------
Todas estas construcciones se encuentran sobre un terreno de la superficie total de **siete áreas, diez centiáreas (710 m²)**, que linda: Norte, en una pequeña parte, Rosa María Abeijón Moledo, y en el resto, camino de titularidad municipal; Sur, después de muro propio Carolina Núñez Balirac; Este, Rosa Abeijón Moledo, en las tres cuartas partes, empezando por el Norte, en plano más alto, y en la cuarta parte restante con el vallado separador, y más al Sur, la finca número 1 de este inventario; y Oeste, en plano más bajo, la carretera DP-4201.
REFERENCIA CATASTRAL: **001801100NH13C0001PG.** ----------
SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS INMUEBLES: ----------
TITULO: Le pertenecen con carácter privativo, en virtud de Escritura De Aceptación De Herencia, Adjudicación Parcial Y Declaración De Obra Terminada Por Antigüedad, autorizada por mi, el día veintiséis de marzo de dos mil veintiséis, bajo número 602 de protocolo. ----------

4. Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a cualquier persona que considere que la inmatriculación que se pretende lesiona en modo alguno sus derechos para comparecer en mi Notaría sita en la calle rua de Galicia 10, de la villa de Noia, en horas de despacho, y que pueda examinar el expediente, formular alegaciones, oponerse a la tramitación del mismo o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente o de recepción de la comunicación personal, en su caso, en los términos estipulados en el Art. 203.1.6ª de la Ley Hipotecaria.

Se hace especial notificación a:

DOMINGA ERUNDINA MOLEDO CREO, con domicilio en el lugar de chave, Lousame, 15214. ----------

-CONCELLO DE LOUSAME, con domicilio en el lugar de Portobravo, 1, Lousame, 15214. ----------

-CAROLINA NUÑEZ BALIRC, con domicilio en la avenida de Rosalia de Castro, 11, 3°c, AMES, 15895. ----------

-DIPUTACION DE LA CORUÑA, con domicilio en la avenida Porto da Coruña, 2, A CORUÑA, 15001.

5. Derecho en que pueda estar interesado la persona a que se dirige esta notificación: De la documentación aportada no consta la existencia de persona alguna que pueda ostentar carga, gravamen o derecho real limitativo sobre la finca que se pretende inmatricular, como tampoco la existencia de poseedores, ocupantes o arrendatarios. No obstante, cualquier persona que se considere lesionada podrá presentar pruebas escritas de su derecho y/o realizar alegaciones.

6. Cualquier persona que estime que pueda ostentar sobre la referida finca un derecho real limitativo del dominio, o tener a su favor una carga o gravamen inscribible, podrá

obtener la inscripción o anotación preventiva del mismo en los términos previstos en el Art. 203.2° de la Ley Hipotecaria. La falta de anotación o inscripción del mismo podrá llevar aparejadas, en su caso, las consecuencias derivadas de la no inscripción de derechos en la Legislación Hipotecaria (ART. 32, 34, 38 y 319 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento).

En Noia a once de noviembre de dos mil veintiséis.

